

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | CASALE Maria - maria.casale@pjba.gov.ar |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA |
| Carátula: | PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | LP-33306-2011 |
| Tipo de notificación: | OFICIO - ACOMPAÑADO / SE PROVEE |
| Destinatarios: | registrogsubastas@jusbuenosaires.gov.arREGISTRO DE SUBASTAS JUDICIALES SECCIONAL LA PLATA - Prefijo:3000 Numero:43721 Sufijo:2025 |
| Fecha notificación: | 7/11/2025 09:28:31 |
| Alta o disponibilidad | 7/11/2025 09:28:41 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2025 09:28:40 |
| Firmado por: | GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/11/2025 09:28:06 |

PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
CSG

La Plata, .-

En proveimiento al oficio OFICIO - ACOMPAÑA (225100245031016611):

Por recibido.

Hágase saber a la oficiante lo dispuesto en la providencia del 06/11/2025 11:08:21 que se adjunta a la presente.

El presente lo rubrica el infrascripto por instrucción de S.S, en los términos del artículo 116 del ritual. Sirva la presente de atenta nota de remisión.

Trámites adjuntos a la notificación electrónica

FECHA DE SUBASTA / SE PROVEE - Notificado - 6 Nov 2025 11:08:22

Firmantes:



VILLEGAS Leonardo Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma:

06/11/2025 11:08:21 [Descargar Certificado](#)

Texto del trámite adjunto

PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION). LP-33306-2011. CSG

La Plata,

Habiéndose padecido error en las fechas de exhibición del inmueble objeto de venta, en la providencia del día 5 de noviembre del corriente; se subsana en este acto dejándose establecido, entonces el siguiente cronograma:

Exhibición: 17 de Diciembre del 2025; Febrero; 2 y 3 de Febrero del 2026 de 11 a 12 hs.

Fecha Máxima de Acreditación de Postores: 6 de Febrero del 2026 a las 10Hs.

Inicio Subasta Electrónica: 11 de Febrero del 2026 a las 10Hs.

Finalización de Subasta Electrónica: 26 de Febrero del 2026 a las 10Hs.

Fecha de la Audiencia de Adjudicación (Art. 38 Ac. 3604): 13 de Marzo del 2026 a las 12hs., en la Sede del Juzgado.

Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA.-

En la misma fecha notifiqué a:

Martillero: Guillermo Enrique Saucedo
20183640195@CMA.NOTIFICACIONES
Sindicatura: Cdor. Julio Cesar Maltagliati
20225314285@cce.notificaciones

Oficina de Subastas Judiciales:
30707919902-demandas-oficios@acuerdo3989.notificaciones

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: COSL89CM



235900245031016655

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|---|
| Usuario conectado: | SIMONETTI HOMERO CESAR - 20203292601@cma.notificaciones |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA |
| Carátula: | PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | LP-33306-2011 |
| Tipo de notificación: | SUBASTA - ORDENA |
| Destinatarios: | 20225314285@cce.notificaciones, 23214932539@notificaciones.scba.gov.ar, 20183640195@CMA.NOTIFICACIONES, 20245645237@notificaciones.scba.gov.a |
| Fecha notificación: | 19/9/2025 11:05:57 |
| Alta o disponibilidad | 19/9/2025 11:05:58 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 11:05:58 |
| Firmado por: | VILLEGAS Leonardo Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 19/09/2025 10:19:29 |

PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION) CSG

La Plata,

En proveimiento al escrito DOCUMENTACION - ACOMPAÑA (242400245029259027), SINDICO - MANIFIESTA (240700245030584526); OFICIO - ACREDITA DILIGENCIAMIENTO (249800245030599465) y OFICIO - ACOMPAÑA (246200245030647719):

AUTOS Y VISTOS: De conformidad con el estado de la causa, las constancias obrantes en autos, que dan cuenta del estado del estado de abandono del inmueble integrante del activo falencial, a lo que cabe agregar que las manifestaciones vertidas por el fallido en su presentación del 29 de noviembre del 2022 carecen de sustento alguno que permita apartarse de la norma establecida en el artículo, 88 del ordenamiento falencial corresponde rechazar el planteo de suspensión de subasta formulado por el citado.

En efecto, tanto las fotografías, como el material videofilmico aportado, y las actas labradas por el Oficial de Justicia, en presencia de la Sindicatura y del Enajenador enervan la manifestación del deudor en cuanto a que se trata de su vivienda única y de ocupación permanente (ver. constancias del 6-2-2020; 19-2-2020;6-12-2022; 6-12-2024 y 13-12-2024).

Por lo demás, el restante argumento apontocado en la previsión normativa del artículo 572 del ritual - subasta progresiva-, tampoco resulta audible; toda vez que además de carecer de pautas numéricas para su evaluación, tampoco se compadecen con lo actuado en los autos caratulados: "MOLINARO, Christian Fernando y ots. s/ Concurso Especial", en trámite por ante este Juzgado, en razón que en las actuaciones aludidas, además de no haberse practicado liquidación sobre la acreencia de los incidentistas, éstos han requerido la compensación de su acreencia con el precio de adquisición en la venta allí celebrada, por lo que no existe remanente alguno a considerar con relación al planteo del fallido.

En consecuencia, conforme la normativa señalada, constancias obrantes en autos y opinión de la Sindicatura oportunamente vertida en su presentación del 15/12/2022, y cuyas circunstancias persisten en la actualidad, corresponde rechazar el pedido de suspensión solicitado. LO QUE ASÍ RESUELVO, con costas al fallido (Arts. 88, 209, 273, 274 LCQ; 375 CPCC; 146 Ac. 3397 y ccdtes.).

En tanto ello así, de conformidad con el estado de autos, lo dispuesto por la Acordada 3604/2012 y las Resoluciones 1950/2015 y 2235/2015 SCBA, decrétase la venta en subasta electrónica a través del sitio web habilitado por el Máximo Tribunal Provincial: <http://subastas.scba.gov.ar>, del bien inmueble integrante del activo falencial propiedad del fallido -PEDRO MANUEL HGOBURU y designado como: Inmueble sito en Camino General Belgrano y esquina 479 de City Bell , partido de La Plata.- Nomenclaturas catastrales Partido: 55 (La Plata) Cir:6 - Sec: U - Fr:2 - Pa:7A -Partida Inmobiliaria N° 229278 (55).Matricula: 45.476-(55): Superficie construcción : 305 m2 en total con la piscina .- Sup. Terreno 2576 m2

El inmueble será realizado en su 100%, al contado, mejor postor y con la **BASE de \$ 128.706.435**; equivalente a las 2/3 partes de la Tasación practicada por el Enajenador de intervención en autos en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO TREINTA MIL (U\$s 130.000, ver presentación electrónica del 24/8/2025; art. 566, 568 del CPCC), dejándose constancia que se ha tomado para su cálculo, la cotización de la divisa norteamericana en el Banco de la Nación Argentina al Tipo Vendedor del día 17/9/2025, el que asciende a pesos ochenta y tres con cincuenta centavos por dólar (\$ 1485=1U\$s). Ello, con previa citación de los Sres. Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios, si los hubiere, por intermedio del martillero designado en autos. (Arts. 203, 204, 205 y ccdtes. LCQ).

Hágase saber al martillero que deberá cumplir con su cometido en un todo de acuerdo con el contenido del presente y del Anexo I del Ac. 3604 SCBA bajo apercibimiento de remoción, debiendo rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta conjuntamente con el acta que deberá confeccionar una vez finalizada la misma que se labrará en doble ejemplar, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) y determinar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos. (art. 36 del anexo I, Ac. 3604) bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5°; 579, CPCC). Notifíquese.-

Fíjase el treinta por ciento (30%) de seña y, de conformidad a lo normado en el art. 54 ap. IV ley 10973 -modificado por ley 14.085- se fija la comisión del martillero en un 6% del precio de venta a cargo del comprador (art. 261 LCQ), con más el 10% de los honorarios en concepto de aporte previsional a cargo del comprador.

Los oferentes deberán cumplir los requisitos de registración previstos en los Capítulos II y III del Anexo I Ac. 3604 SCBA.-Tratándose de un bien registrable, fíjase en la suma de \$ 6.500.000 (equivalente al 4,66% del valor de la base) el depósito en garantía previsto por el art. 562 del CPCC, suma cuyo depósito deberá encontrarse acreditado en la cuenta de autos con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta.

El bien se entregará conforme el estado de ocupación constatado en autos y de acuerdo a las condiciones que surgen de la tasación y de la documentación aportada en oportunidad de efectuar las diligencias señaladas -ver también VIDEOFILMACIÓN adjunta al presente-.

Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Judicial y diario "El Día" de la ciudad de La Plata en la forma dispuesta por el art.575 del Código citado, así como en el referido sitio web habilitado por la Suprema Corte Provincial, con una antelación mínima de 10 (diez) días hábiles al comienzo de la subasta judicial electrónica, conjuntamente con fotografías del bien a rematar que ilustren en cuanto al estado de conservación del inmueble objeto de autos, de cada uno de sus ambientes y su frente y contrafrente, plano de obra, etc.; y debiéndose indicar asimismo número de cuenta de autos, fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, datos profesionales y de contacto del martillero designado en autos, fecha y horario de visitas (las que deberán realizarse por tres días) y de suscripción del acta de adjudicación, dejando constancia a su vez que no se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación (arts. 3 y 4 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA).

A la audiencia prevista por el art. 38 del Anexo I de la Ac. 3604/2012 SCBA), deberán comparecer el martillero y el mejor postor de la subasta a fin de suscribir el acta de adjudicación del bien realizado, debiendo acompañar el oferente el formulario de inscripción a la misma, el comprobante de pago del depósito de garantía, de la seña (descontado el importe del depósito en garantía), de la comisión y aportes del martillero, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta, y constituir domicilio procesal en el radio asiento del Juzgado y electrónico en los términos del artículo 42 del CPCC y 3° del Reglamento para la notificación por medios electrónicos (Ac. 3540/11 SCBA), bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art.133 CPCC (art. 38 Anexo I Ac. cit.).

Asimismo, deberá acreditar en oportunidad de concurrir a la Audiencia de Adjudicación el comprobante de pago del impuesto de sellos. Dentro del plazo de cinco (5) días hábiles desde la notificación de la resolución definitiva que apruebe la adjudicación, el postor deberá pagar el saldo de precio (art. 581 del CPCC), depositando su importe en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso en los términos del art. 585 CPCC.

Los depósitos de quienes no resultaren ganadores serán restituidos a su titular de manera inmediata previa petición por escrito de los interesados y mediante transferencia judicial, excepto que hubieran solicitado su reserva a efectos de lo normado por el art. 585 del CPCC, en cuyo caso deberán requerir su devolución una vez integrado el saldo de precio por parte del mayor postor y tenido a éste por adjudicatario definitivo. En ningún caso, el importe del depósito de garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna (arts. 562, párr. 4° CPCC; 39 del Anexo I de la Ac. 3604 SCBA).

Déjase establecido que a los fines del cumplimiento de los arts. 50 y 51 de la ley 10.707 (art.6 Dec.1736) pesarán sobre quien resulte comprador los costos que generen la determinación del estado parcelario -en el supuesto que no se encuentre constituido-, circunstancia ésta que deberá consignarse en el edicto

ordenado.

Hágase saber al Martillero que -de no ser posible realizarla en forma electrónica- la comunicación a los Sres. Jueces embargantes, inhibientes y acreedores hipotecarios, deberá hacerse mediante oficio de estilo y anexar constancia de su presentación debidamente conformada por el Secretario y/u Oficial Mayor del Juzgado al cual va dirigido.

A los fines aquí ordenados líbrese nueva comunicación electrónica por Secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que acompañe un informe de dominio del inmueble objeto de realización y de Anotaciones Personales del Fallido.

Requírase de la Sindicatura proceda a digitalizar en forma completa el título de propiedad obrante a fs. 54/74 -Cuerpo I- de los presentes (Art. 570 CPCC).

Oportunamente líbrese oficio en forma electrónica a los titulares de los Juzgados embargantes, a fin de que tomen nota de la subasta dispuesta en los presentes actuados.

Comuníquese la subasta ordenada al Registro de la Propiedad y a efectos que dicho organismo tome razón de la misma al margen de la inscripción de dominio de los inmuebles a subastar.

Hágase saber a la parte incidentista que de acuerdo a lo normado en el art. 10 de la Resol. 2809/18 SCBA, previo a librarse la comunicación electrónica al Registro de la Propiedad Inmueble con el objeto de anotar la medida cautelar genérica dispuesta en lo que antecede, deberá adjuntar en autos el timbrado respectivo (art. 34, 36 del CPCC).-

Líbrese oficio electrónico al Banco de la Pcia. de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, a fin de proceder a la apertura de una cuenta de auitos, EN PESOS -a nombre del Infrascripto.

Cítese al Enajenador y Sindicatura a la **Audiencia del día Martes 30 de Septiembre del corriente a las 12hs.** a los fines de entrevistarse con el Actuario y/o el Suscripto, y recibir instrucciones sobre el trámite del presente. Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA.-**REGÍSTRESE.**-

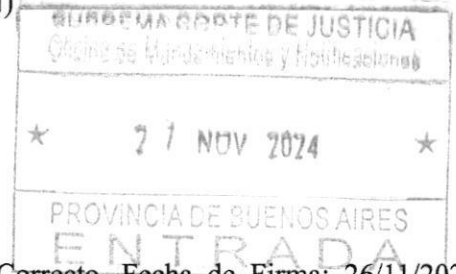
Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 0UR3MD4L



230700245030705135

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: ESCUDERO SANTIAGO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA
Carátula: PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HEGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)
Número de causa: LP-33306-2011
Tipo de notificación: MANDAMIENTO ELECTRONICO
Destinatarios: mandamientos-laplata@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 29/11/2024
Alta o Disponibilidad: 26/11/2024 14:00:45
Firmado y Notificado por: VILLEGAS Leonardo Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 26/11/2024 14:00:45
Firmado por: VILLEGAS Leonardo Javier. JUEZ --- Certificado Correcto. GUILLERMO ENRIQUE SAUCEDO. --- Certificado Correcto.
Firma Digital: **Verificación de firma digital:** Firma válida



TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Fecha de recepción en Oficina, Delegación o Juzgado de Paz

M

1

PODER JUDICIAL PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MANDAMIENTO

Sello del órgano

Concertación de fecha con autorizado órgano: CIVIL Y COMERCIAL
Juzgado Interviniente: JUZGADO N° 8

Día Mes Año Dirección: CALLE 13 E/47 Y 48 LA PLATA

Hora Juzgado/Tribunal: CIVIL Y COMERCIAL N° 8

Lugar Tipo de diligencia: CONSTATACIÓN

Firmas Carátula del expediente: PALA DOMINGO Y OTRO/A C/HEGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN)

Copias para **NO** En fs. traslado

Supuestos de excepción (Art. 172 - Ac. 3397)

Día Mes Año **CARÁCTER** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Hora URGENTE **NO** Y/O HABILITACION **SI** DE DIA Y HORA

Lugar **TIPO DE DOMICILIO** (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Firmas Denunciado: **SI** Constituido: **NO** Bajo responsabilidad: **NO**

FACULTADES Y ATRIBUCIONES (Indicar por **SI** ?**NO** según corresponda)

Allanamiento: **SI** Allanamiento en domicilio sin ocupantes: **SI**

Con auxilio de la fuerza pública: **SI** Con cerrajero: **SI**

Denuncia de domicilio: **SI** Denuncia de bienes: **NO** Otros: **NO**

El Oficial de Justicia de la zona que corresponda, se constituirá, para la ejecución del presente en el domicilio de HEGOBURU PEDRO MANUEL sito en Camino General Belgrano esquina 479 o El Ceibo de City Bell(denominada

VILLA CARLOTA) completando la manzana con calle 20 y monteagudo , Partido de La Plata y procederá a determinar el estado de ocupación que presenta dicho inmueble, permitiendo que el martillero designado pueda acompañar en la diligencia al Sr. Oficial de Justicia y podrá tomar diferentes vistas fotográficas del exterior e interior del inmueble.

El auto que lo ordena dice en lo pertinente: \La Plata, 15 de Noviembre de 2022.- **En proveimiento al escrito MANDAMIENTO - SOLICITA (237400245025103855).** Agréguese. Por constiuído el nuevo domicilio legal en calle 14 n° 781 Piso 3° oficina 4 Planta Baja \1\ de La Plata. Notifíquese. (Arts. 40, 42 CPCC). Téngase presente la autorización conferida con el alcance indicado y hágase saber, Líbrese el Mandamiento solicitado, el que será diligenciado con habilitación de días y horas inhábiles, con facultades de denunciar y allanar domicilio, utilizar la fuerza pública, los servicios de un cerrajero y fractura de las cerraduras para acceder al mismo, todo ello en caso de ser necesario. Autorícese a tomar fotografías. (art. 153 del CPCC; 163, 200, 201, 201 inc. d, 202, 211, 213 Ac. 3397/08). Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA al Martillero en 20183640195@cma.notificacionesy a la Sindicatura en 27053856840@cce.notificaciones.- Fdo.: Dr. SALVA Victor Gastón. Juez.\ **OTRO DESPACHO: (La Plata, fecha 31/10/2024).**-**En proveimiento al escrito presentado el OFICIO - SOLICITA (255000245028909856):** Conforme instrucciones impartidas por el Titular del Órgano a los fines de agilizar el tramite del proceso, el presente será rubricado por el Infrascripto (Arts. 116, arg. 34, 36 y 38 CPCC). A los fines indicados, librénselos oficios solicitados- Déjase constancia que dicha pieza podrá diligenciarse al domicilio que hubiera inscripto el destinatario -a dichos fines- en el Registro de Domicilios Electrónicos; y, de no haberlo hecho, se confrontará y -en su caso- suscribirá de forma digital la documental pertinente, para luego reenviarse al domicilio electrónico de la parte peticionante a los fines de su diligenciamiento en papel -con la impresión junto al código QR que se generará-, o electrónico -a la casilla de correo electrónico de destino-. Se hace constar que el correo electrónico de este Juzgado es juzciv8-lp@jusbuenosaires.gov.ar.-Atento el tiempo transcurrido librénselos Mandamiento de Constatación del bien indicado con habilitación de días y horas inhábiles, el que podrá diligenciarse con la presencia del Martillero y/o la Sindicatura de intervención en autos. Hágase saber a los nombrados que las Llaves obran reservadas en el Sobre N° 27.060 -grande-, según da cuenta la constancia indicada en la providencia del 5/12/2022. Sin perjuicio de ello, y para el caso de impedimento de acceso con las llaves indicadas, se otorga facultades de denunciar y allanar domicilio, utilizar la fuerza pública, los servicios de un cerrajero y fractura de las cerraduras para acceder al mismo, todo ello en caso de ser necesario. Autorícese a tomar fotografías. (art. 153 del CPCC; 163, 200, 201, 201 inc. d, 202, 211, 213 Ac. 3397/08). Hágase saber al Martillero que deberá presentar en autos una tasación del bien a subastar. De lo demás expuesto y solicitado dese vista a la Sindicatura de intervención en los autos principales -Cdor. Julio Cekar Maltagliati- por el plazo de cinco días, dentro del cual también deberá pronunciarse sobre la modalidad de venta. Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA.-En la misma fecha notifiqué. **Dr. GIROTTI Carlos Sebastian - SECRETARIO -OTRA DESPACHO: (La Plata, fecha 22/10/2024).** **En proveimiento al escrito presentado el MANDAMIENTO - ACOMPAÑA (247400245029085664)** Agréguese, téngase presente. **En proveimiento al escrito MANIFESTACION - FORMULA (244500245029085671):** En atención a la inexistencia de fondos, a lo solicitado no ha lugar; sin perjuicio de considerar los eventuales gastos por los conceptos aludidos, en los términos del artículo 244 de la Ley 24.522 y en la instancia oportuna. Amplíense las facultades otorgadas en la providencia del 31 de octubre del corriente, en orden a allanar el inmueble aún sin presencia de ocupantes. Hágase constar que la fractura de cerraduras a los fines citados podrá realizarse tanto en el ingreso principal, como en cualquier lugar que indiquen los profesionales de intervención en la diligencia, quienes se encuentran facultados para denunciar domicilio con las facultades ya otorgadas en la aludida providencia (Art. 212, 215 Ac 3397/08; 177, 274 LCQ). Hágase saber al Martillero que el Síndico ya fue autorizado en la providencia de mención. Autorícese además a Cesar Simonetti a realizar la diligencia en forma conjunta con los nombrados. Notifíquese en los términos de la Ac. 4013 (T.O 4039) SCBA.-En la misma fecha notifiqué.- **Fdo. Dr. VILLEGAS Leonardo Javier. JUEZ.-**

Facultades del Oficial de Justicia: Habilitación de días y horas inhábiles, con facultades de denunciar y allanar domicilio, allanar el inmueble aún sin presencia de ocupantes , utilizar la fuerza pública, los servicios de un cerrajero y fractura de las cerraduras para acceder al mismo, todo ello en caso de ser necesario. Autorícese a tomar fotografías y grabar video.-

Nombres y facultades de los autorizados y Auxiliares de la Justicia: Síndico Cdor. Julio Cekar Maltagliati-Mart. Saucedo Guillermo Enrique y Mart. Cesar Simonetti.-Autorícese a tomar fotografías y grabar video.-

En la ciudad de La Plata, a los días del mes de Noviembre del año 2024.-

Firma y sello

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: V064SH6Y



246600245029090793



Mesa de Entradas Virtual

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

UsuarioMEV: **rocio** 
Usuario apto para solicitar autorizaciones de causas
Nombre: ROCIO

Juzgado Civil y Comercial 8

La Plata

[<< Volver](#) [Desconectarse](#)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

Datos del Expediente

Carátula: PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HEGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)

Fecha inicio: 09/09/2011

Nº de Receptoría: LP - 33306 - 2011

Nº de Expediente: LP - 33306 - 2011

Estado: En Letra

Pasos procesales: Fecha: 06/12/2024 - Trámite: MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA - (FIRMADO)

[Anterior](#)

06/12/2024 10:59:24 - MANDAMIENTO DILIGENCIADO - ACOMPAÑA

[Siguiente](#)

REFERENCIAS

Despachado en MANDAMIENTO - ACOMPAÑADO / SE PROVEE (248700245029195429)

ESCANEO001.pdf VER ADJUNTO

Fecha del Escrito 6/12/2024 10:59:24

Firmado por ROMERO Pablo Agustin (20264291896)

Nro. Presentación Electrónica 117159884

Observación DILIGENCIADO CON SINDICATURA-CERRAJERO

Observación del Profesional Acta

Presentado por ROMERO Pablo Agustin

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

EN LA PLATA, CINCO (05) DE DICIEMBRE, DE 2024, SIENDO LAS 09:30 HORAS, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO INDICADO CAMINO GENERAL BELGRANO ESQUINA 479, DE CITY BELL, (INMUEBLE SEGUN FOTO ADJUNTA), ACOMPAÑADO POR PERSONAL DEL COMANDO PATRULLA MOVIL NRO. 31120, OFICIAL CABRAL, AILEN DNI 40018873, OFICIAL D'INNOCENZO, EMILIANO DNI 39762670, SAUCEDO GUILLERMO DNI 18364019, SIMONETTI CESAR DNI 20329260 Y JULIO MALTAGLIATI DNI 22531428, PUDIENDO OBSERVAR QUE LA VIVIENDA SE ENCUENTRA DESHABITADA, Y AL NO RESPONDER NADIE A MIS REITERADOS LLAMADOS, SE PROCEDIO AL INGRESO A LA MISMA, PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA MEDIDA ORDENADA, CON EL USO DE CERRAJERO, GONZALEZ JULIO DNI 17875645. ACTO SEGUIDO LOS AUTORIZADOS PROCEDEN A REALIZAR LAS TOMAS FOTOGRAFICAS CORRESPONDIENTES.-

NO SIENDO PARA MAS, DOY POR FINALIZADO EL ACTO, CERRANDO LAS PUERTAS CON LAS LLAVES, QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE, EN SOBRE CERRADO, FIJANDO UN MANDAMIENTO DE IGUAL TENOR AL PRESENTE, SIN COPIAS, EN LA PUERTA DE ACCESO AL INMUEBLE, DE LO QUE DEJO CONSTANCIA.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



ROMERO Pablo Agustin (20264291896)

FIRMADO POR:

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#)

[Imprimir ^](#)

TEXTO Y DATOS DE LA NOTIFICACIÓN

| | |
|----------------------------------|--|
| Usuario conectado: | REGISTRO DE LA PROPIEDAD - PUBLICIDAD - regpropiedad-publicidad@rpba.notificaciones |
| Organismo: | JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA |
| Carátula: | PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION) |
| Número de causa: | LP-33306-2011 |
| Tipo de notificación: | OFICIO COPIA ASIENTO REGISTRAL INMUEBLE MATRICULADO - Comunicación al RPI |
| Destinatarios: | REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONE |
| Fecha notificación: | 9/10/2025 17:48:30 |
| Alta o disponibilidad | 9/10/2025 17:48:33 |
| Firma digital: | Firma válida |
| Firmado y Notificado por: | GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 17:48:33 |
| Firmado por: | GIROTTO Carlos Sebastian. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 09/10/2025 17:48:32 |

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES
Ministerio de Hacienda y Finanzas
Registro de la Propiedad

772-FR

Número y Fecha de entrada

**OFICIO JUDICIAL DE SOLICITUD DE COPIA DE DOMINIO
INMUEBLE MATRICULADO - FOLIO REAL
(Copia de Asientos Registrales)**

Tipo de trámite: 6 - Simple

Número de Timbrado: RPBA - Timbrado

Tasa especial por servicios registrales Ley 10.295 y sus modif.: 3 - Beneficio de litigar sin gastos

AL SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL
DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
S / D.-

DPRP PCIA. BUENOS AIRES
01 0266939/7 13/10/2025

10:27:31 yme76 lp1633



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en carácter de SECRETARIO o quien haga sus veces a cargo del JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8 - LA PLATA, del Departamento Judicial de LA PLATA, en los autos caratulados "PALA DOMINGO Y OTRO/AC/ HGOBURU PEDRO MANUEL S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA(EXCEPTO VERIFICACION)" Nro. de Expte. LP-33306-2011, a fin de solicitarle tenga a bien acompañar copia de dominio inmueble matriculado - Folio Real que se detalla a continuación:

INSCRIPCIÓN DE DOMINIO

Partido: LA PLATA (055) Matrícula: 45.476 U.F./U.C.: RPBA - Unidad Funcional

NOMENCLATURA CATASTRAL

Cir.: VI Sec.: U Chac. -Quinta: RPBA - Nomenc Catastral Chacra (Ch) / Quinta (Q) Fracción: II Mza.: RPBA - Nomenc Catastral
Manzana (Mz) Parc.: 7-a Subpar.: RPBA - Nomenc Catastral Subparcela (Sp)

DESIGNACIÓN SEGÚN S / Título

lote RPBA - Nomenclatura Catastral Lote (L) de la manzana RPBA - Nomenc Catastral Manzana (Mz)

Auto judicial que ordena el presente en su parte pertinente: " La Plata 19 de Septiembre del 2025, ...A los fines aquí ordenados librese nueva comunicación electrónica por Secretaría al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires a los fines que acompañe un informe de dominio del inmueble objeto de realización y de Anotaciones Personales del Fallido..Firmado electrónicamente por el Dr. Leonardo Javier Villegas. JUEZ."

Saludo a Ud. con atenta consideración.

OBSERVACIONES DEL SOLICITANTE

EL PRESENTE DEBERÁ SER EVACUADO SIN PREVIO PAGO -ARTS. 240; 273 LCQ-

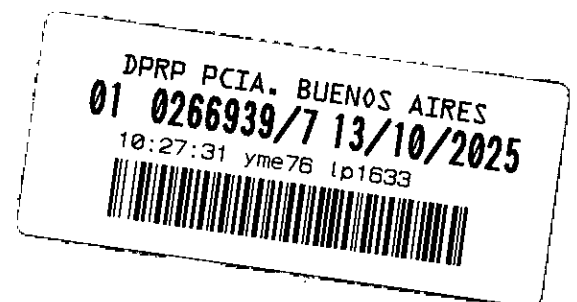
REGPROPIEDAD-PUBLICIDAD@RPBA.NOTIFICACIONES

ESPACIO RESERVADO PARA EL USO DEL RPBA

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: KN6W51YU



252500245030846399



LOTE DE TERRENO ubicado en City Bell del Ptdo.de LA PLATA, desig.en plano antec.como lote letra A, es pte. de la quinta 183; mide: 27 ms.11 cms.de fte., por 95 ms.de fdo., con sup.de 2575 ms.45 dms.cdos.; linda: por - su fte.al S.O., camino Gral.Belgrano; al S.E., calle; al N.E., lote B; al N.O., pte.lote 2.-

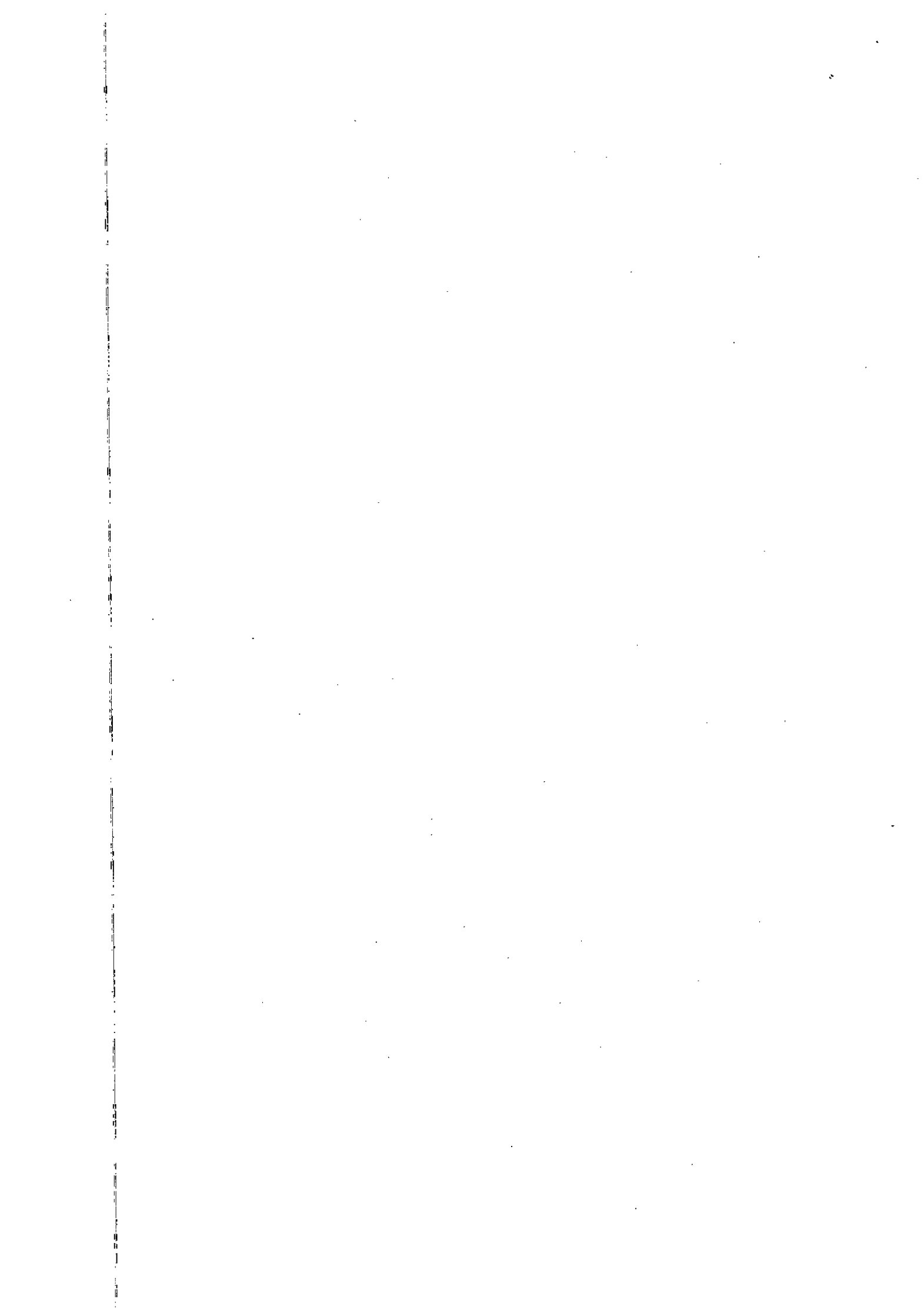
45.476-(55).- Antecedente dominal: F°6428/950-La Plata.-D.H.F°7406/966.-D.H.F°7811/966.-

| a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO | % | b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICIONES | c) CANCELACIONES | d) CERTIFICACIONES |
|---|----------------|--|--|--|
| (1) HIRSCHI ó HIRSCHI y BERNARD, María Eli- za; M.I.n°3.115.297, arg., solt., may.de edad vec.de La Plata.- HIRSCHI ó HIRSCHI y BERNARD, Henedina Hay- dée, M.I.n°3.115.320, arg., solt., may.de edad, vec.de La Plata.- Comp.Vta.de 1/4 (2/8) indiv., 13/IV/67, Es- crit. b. Félix A. Pachano (55).-21.913 del 8/ IX/68.- Nota: Las acreditantes correspondía 4/8 2/8 indiv., respect., por antecedente, y con la presente complementan la titulari- dad del dominio.- | 5/8 3/8 | (1) HIPOTECA: \$12.000/ a fv.de: BANCO HIPOTECARIO NACIONAL.- "Escrit.21/9/970." "Escrib.Ataul- fo P.Aznar(55).- 44.454 del 19/X/970.- (2) PEND.DE INSC.EL DOMINIO Decret.136/66.- HIPOTECA: \$52.500/ a fv.de: BANCO DE LA PROVINCIA DE BUE- NOS AIRES. crit.29/X/971.- Escrib.Rodolfo O. Escudier(55) 45.033 del 3/XI/971.- (TR.11/XI/971).- DEF.N. 13551 | (1) CANCELACION TOTAL del cred.hip.b(1)n° 44.454/70.-Escrit.15/ XI/71.-Escrib.Juan O. Biterbori(55)268.242, del 26/XI/71.- T.R.10/XII/71.- (2) CANCELACION TOTAL HIP.b-2, n°136.563/972 Escrit.18/X/977.- Es- crib.Nieto Gonzalez Arzac, Martha A.(55).- 315.457 del 1/XI/977.- | 421867-24/11/71 6977001 58547-15/12/76 264822-24/8/70 Hip.R.195 (55) CERTIFICADOR 3709 288577-9/9/70 Hip.R.195 (55) CERTIFICADOR 7115 376665-18/10/ 71 Vta.R.209 (55) CERTIFICADOR 11/11/78 283888-27/6/ 74. Const.de. dominio R.45 (55) CERTIFICADOR 371 |
| (2) Los cónyuges en las nupcias:----- BAGOBURU, Pedro Manuel; M.I.4.633.355, y:-- HIRSCHI, Carlota; M.I.5.865.348, docente, args., may.de edad, vecs.de La Plata - Comp.Vta.29/X/71. -Escrib.Ismáel A.Rodríguez (55).-178.334, del 7/XII/71.-T.R.17/I/72. | 100 | (3) HIPOTECA # 137.000, 20 a de Arnera Orlando Carlos, Arne- ra Luis, Borau María Blancay Simonotto Alejandro Vicente. Escrit. 2. 11/1/88.-Escrib. Ana M. Unchalo de Chaves Goye- nechea(55).-FS. 652885.-n°// | (3) CANCELAC.PARCIAL hip.b(1)por #31.620.- Escrit.12, del 9/3/88 Escrib.Ana M.U.de Cha- ves Goyenechea.- (55) FS.652887-n°41.016, del 22/4/988. | 283888-27/6/ 74. Const.de. dominio R.45 (55) CERTIFICADOR 371 |

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley N° 1643/67 A(2)///

3
MARIO FERNANDO GRILLO
SUBJEFE D.T.O. FOLIO REAL
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

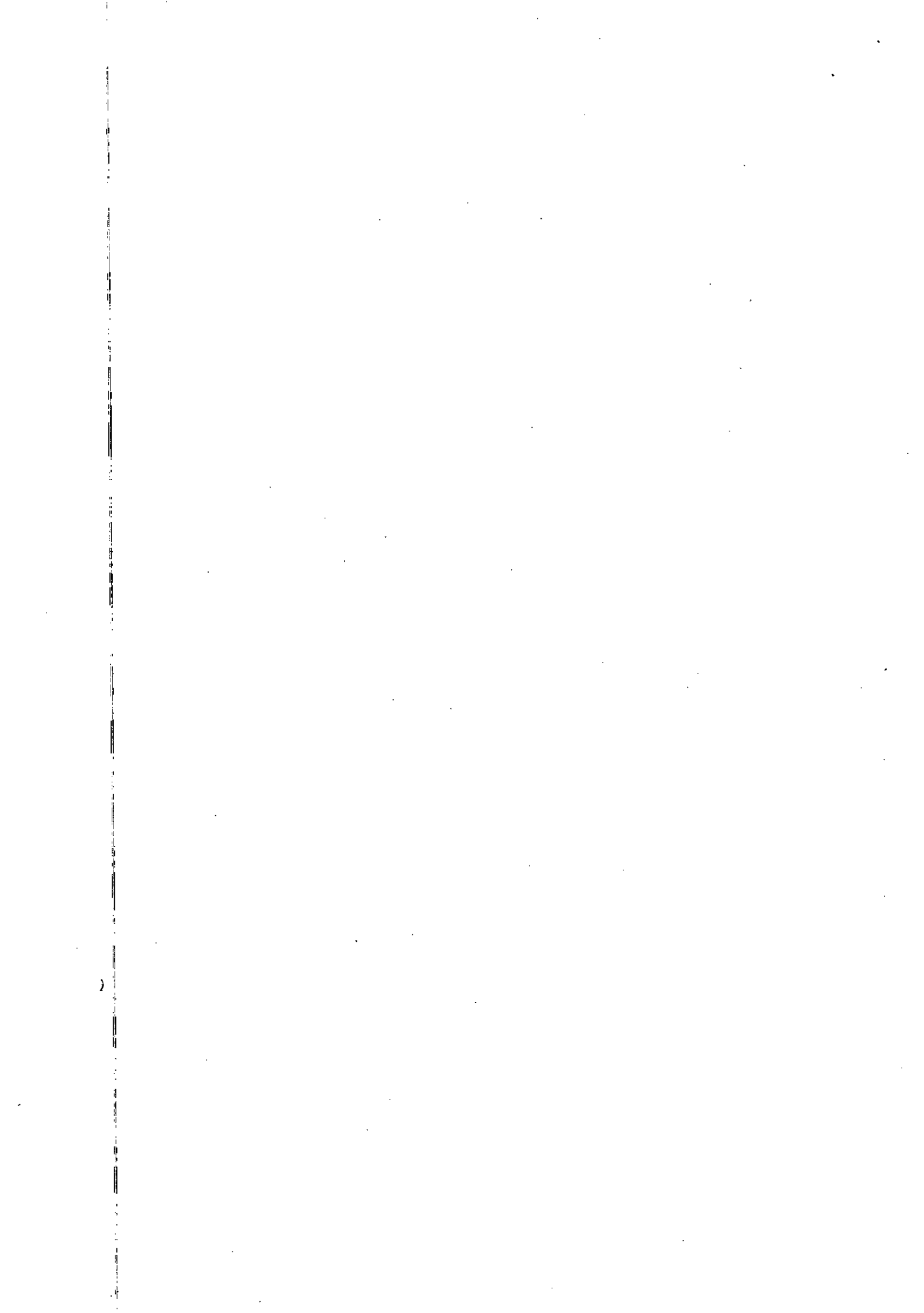
b-1
ler



| a) TITULARIDAD SOBRE EL DOMINIO | % | b) GRAVÁMENES, RESTRICCIONES e INTERDICCIONES | c) CANCELACIONES | d) CERTIFICACIONES Nº-Fecha-Motivo-Carnet-Jurisdic. |
|---|-------------|--|---|--|
| <p>(3) HEGOBURU, Pedro Manuel.-arg., mart. Pbo L.E. Nº 4.633.355.-div., en lras., nup., de Carlos Hirschi.-nac., 15/X/43.-vec., La Plata.- adjudic., 21/II/77.-tramitada ante el Juez de lras., inst.ºzalo civ., y comerc. nº18.-Dpto., La Plata.-en los autos caratulados "HEGOBURU PEDRO MANUEL C/ HIRSCHI DE HEGOBURU CARLOTA S/DIV.-130.877.-del 16/X/87.- TR.19/X/87.-</p> | <p>100%</p> | <p>26286 del 23/II/88.- sujeta a ley 21309.- 619 4-EMBARGO en autos: "HIRSCHI DE HEGOBURU CARLOTA C/ HEGOBURU PEDRO MANUEL S/DIVORCIO VINCULAR" DISOLUCION DE SOCIEDAD Y REGIMEN DE VISITAS", juzg. lra. Inst. c. y c. nº19, La Plata Of. del 25-2-88.- 19118 del 25-2-88.- 4/</p> | <p>4) LEV. DE EMB. AL SOLO EFECTIVO DE HIPOTECAR: b(5) Nº 22.843/88. A favor del Bco. Municipal de La Plata, por la suma de US\$ 100.000. ante el Escrib. Sar. Est. Isla. En autos: "Hirschi de Hegoburu Carlota c/ Hegoburu Pedro Manuel s/- Divorcio disolución de sociedad conyugal y régimen de visitas". Juzg. C. y C. Nº 16, Dpto. Jud. de La Plata. of: 16/XII/991. Nº 125.762. 19/XII/991. t.r.: 29/IX/990.</p> | <p>442.690-15/III/87-Hip. 473- 680 000.242/1/78 Hip. R. 488/55 400613 19/XII/91 Hip. R. 89(55).-14 353663/9 12/4/93 Hipot. R. 627(201)</p> |
| <p>ASIENTO 4- SEGUNDO TESTIMONIO: C/relacion al asiento en a(2) nº178334/71.-Solic. Nestor O. Gomez.- present. nº1607921/6.-del 21/IX/98.-</p> | | <p>5) MEDIDA DE INNOVAR: En autos: "HIRSCHI DE HEGOBURU CARLOTA C/ HEGOBURU PEDRO MANUEL S/DIVORCIO VINCULAR, DISOLUCION DE SOCIEDAD CONYUGAL Y REGIMEN DE VISITAS." Juzg. lra. Inst. CyC Nº19. Dpto. Jud. Plata.- Of: 4-3-88. 22843 del 7-3-88.- T.R. 8-3-88.-</p> | <p>5) LEV. EMB. b(10) Nº 60171. En autos: "SANC BAL VADOR ANTONIO C/ HEGOBURU PEDRO Y OTRO S/COMPRO DE BIENES." Juzg. lra. Inst. CyC Nº27. Dpto. La Plata.- Of: 23-9-92.-</p> | <p>71192750/6-19/9/95 Ces. de Cred. Hipot. Nº 548787/0-627(201).- 635 699224/8-21/0/93 Ces. Cred. Hipot. Nº 548787/0-627(201)</p> |
| <p>ASIENTO 5. ANOTADO TERCER TESTIMONIO del acto jurídico en a-2.-En autos: "CARDELLINI Humberto José contra HEGOBURU Pedro Manuel sobre EJECUCION HIPOTECARIA.-Juzg. de Pra. Inst. en lo Nacional Civil nº3 de Capital Federal.- Present. nº1648318/9 del 8/XI/2006.-</p> | | <p>6) EMBARGO: A 10.000 más A 10.000. En autos: "Bco. de La Plata de Bs. As. c/ Hegoburu Pedro Manuel s/Com. Ej. Juzg. C. y C. Nº2, Dpto. Jud. de La Plata of: 27/VI/988. Nº 71.770-1/VII/988. t. r.: 4/VII/988. INSCRIP. PROCL. DEFINITIVO: 2º VIII 988.</p> | <p>6) LEV. EMB. b(6) Nº 71770. En autos: "Bco. DE LA PLATA DE BS. AS. C/ HEGOBURU PEDRO MANUEL Y OTRO S/COMPRO DE BIENES." Juzg. lra. Inst. CyC Nº27. Dpto. Jud. La Plata. Of: 23-9-92.- Nº 220739 del 11-2-93.</p> | <p>88 420238/5-20/03 98. Cesión Cré Hip. Nº 548787/0 678817/2-627(201) 776585/3- Cesión Cré Hip. Nº 548787/0 R. 627(201).</p> |
| | | <p>SIGUE EN A(3)///</p> | <p>SIGUE EN A(3)///</p> | <p>SIGUE EN A(3)</p> |

| MATRICUL | PARTIDO (y código) | | NOMENCLATURA CATASTRAL | |
|------------|---------------------------------|------------|---|--|
| | a) Titularidad sobre el dominio | Proporción | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones | c) Cancelaciones |
| 45.476(55) | | | 7) EMBARGO: A 96.937,83 más A 96.937,83. En autos: "Bco. de La Plata de Bs.As. c/Hegoburu Pedro Manuel y otra s/C. Ejecutivo". Juzg. C.yC. N° 7, Dpto. Jud. de La Plata. of: 8/VII/988. t.r.: 12/VII/988. XXXXXX, DEF.- T.R. 2-8-88.- | 7) LEV. EMB. b(8) N° 126.998/88 376926 /9-16/3/99 En autos: "Bco. de La Nación Argentina c/Pedro Manuel Hegoburu y Carlota Hirachi de Hegoburu s/Ejecutivo". Juzg. Fed. N° 2, Secret. N° 6, Dpto. Jud. de La Plata. of: 14/VIII/992. N° 183.273/9 del 3/III/993. |
| | | | 8) EMBARGO: A 20.000 más 8.000 En autos "Banco de La Nación Argentina c/Pedro Manuel Hegoburu y Carlota Hirschi de Hegoburu s/Ejec". Juzg. Federal N° 2, Secret. N° 6, Dpto. Jud. La Plata. of: 3/11/88. N° 126998 del 10/11/88. TR.: 11/11/88.- | 8) LEV. EMB. b(7) N° 15622/88 y su empl. b(9) N° 82.303/90. En autos: "Bco. de La Nación Argentina c/Pedro Manuel Hegoburu y Carlota Hirschi de Hegoburu s/Ejecutivo". Juzg. CyC N° 7, Dpto. Jud. La Plata. of: 26-3-93.- N° 306896/7 del 20-3-93. |
| | | | 9) AMPLIACION DEL EMB. b(7) N° 75.622/88. A 1.425.000 más A 25.000.000. En autos: "Kelly Claudio Alberto, Salvadeco Anibal Guillermo y Garcia Gustavo Manuel s/ Incidente de Ejecución de Honorarios en autos: "Bco. de La Plata de Bs.As. c/Hegoburu Pedro Manuel y ot.s/C. Ejecutivo". Juzg. C.yC. N° 7, Dpto. Jud. de La Plata. of: 20/IX/990. N° 82.303-27/IX/990. t.r.: 28/IX/990. | ASILENDO s. CANC. N° 1: 11/11/88. N° 2: 26/2/88. NOTA: Se deja sin efecto el vuelco (c9). - 10/9/93 |
| | | | SIGUE EN A(4)////// | |

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|



| MATRICULA | PARTIDO (y código) | | NOMENCLATURA CATASTRAL | |
|---------------------------------|--------------------|--|------------------------|--|
| | | | A | |
| a) Titularidad sobre el dominio | Propor- ción | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones | c) Cancelaciones | d) Certificaciones Nº-Fecha-Motivo-Regis.-Jurisdic. |
| | | <p>VIENE DE A(3)////// 10) EMBARGO.: \$24.214,03 más \$24.214,03. En autos "Sana Salva- dor C/Hegoburu Pedro y Otra S/C.de Alquileres". Juzg.C.yC. Nº27.Dpto.Jud.La Plata.O.F: 5/7/91.Nº60177 del 15/7/91. T.R:16/7/91.-</p> <p style="text-align: center;">689</p> <hr/> <p>11- EMBARGO a \$4.793.178 más \$77.396.589 en autos: "PIRO- SANTO JOSE EMILIO C/HGBOBURU PEDRO S/DESPIDO Y DETERENCIA DE HABERES", juzg.Tribunal de Trabajo nº3, La Plata.- Cf. del 9-12-91.- 125254 del 18-12-91.- INS.PROV.-</p> <p style="text-align: center;">671</p> <hr/> <p>(12) HIPOTECA U\$S. 115.360,00 A f/de JUCCARESE, Mónica Su- sana (u\$s. 3.360,00); Graciela JARA (25.760,00); Domingo PALA; (11.200!); Domingo Alberto PA- LA (11.200,00); ARTUNIAN, María Rosa; (22.400,00); María Susa- na NATDICH de KAUFMAN; 33600,00 Humberto CARDELLIN (7.840,00); Escrit. 256, del 27/IV/993- Es- crib. Beatriz H. Di Nunzio. --- (CF)-nº 548737/O, del- 21/IV/993.-</p> <p style="text-align: center;">////// sigue en b-5.//////</p> | | |

Provincia de Buenos Aires - Ministerio de Economía - REGISTRO DE LA PROPIEDAD - Decreto-Ley 11.643/63

| | | | | | | | | | |
|---------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | |
| FIRMA Y SELLO DEL NOTARIO | FIRMA Y SELLO DEL REGISTRADOR | | | | | | | | |

MATR. 45.476

45.476 LA PLATA (55)

CATASTRO:



| a) Titularidad sobre el dominio | Propor- ción | b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones | c) Cancelaciones | d) Certificaciones Nº - Fecha - Motivo - Reg. - Jurisd. |
|---------------------------------|-----------------|--|------------------|--|
| | | <p>////////viene de b-4.-//////// ASIENTO 13- INSCRIPCION PROVISIONAL de cesion de credito hipot.-Escrit.866-del 28/ IX/95.- scrib., Beatriz H. Di Nunzio. (CF)R.627.- present.nº678.817/2.-del 29/1/96.-</p> | | |
| | | <p>ASIENTO 14 CESION DE CREDITO HIPOTECARIO U\$S. 22.400 del asiento b-12 nº5487887/0-93 Com. lra.nup. Cuccàrese Enrique Alejandro y Cantoni Julia Yolanda Escrit.866 del 28-9-95 Escrib. Beatriz H. Di Nunzio (201)s.cert.11192750/6 del 20-9-96. Nº678897/2 del 29-5-96.</p> | | |
| | | <p>AMPLIANDO EL ASIENTO 14 se establece que es: Cesion de credito Parcial la pte. de NAIDICH de KAUFMAN, Maria Su- sanna por U\$S 22.400.-Subsiste Dicha pte. por U\$S 11.200</p> | | |
| | | <p>ASIENTO 15 REDUCCION DE MONTO del ASIE- nto b-14 nº678897/96 U\$S 11.200 Escrit.464 del 6-5-96 Escrib. Di Nunzio Beatriz H. (201)s.c Nº1547036/0 del 7-11-96 b-12 nº548787/0-93 y</p> | | |
| | | <p>ASIENTO 16.- CESION CREDITO HIPOTECARIO b(12) nº 548787/0/93, por la pte. de Graciela Jara.-Escrit. 603.-6/6/ 97.-Escrib. Beatriz H. Di Nunzio</p> | | |

